CONTRATO N° 417/2015

CD N° 76/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR ELECTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SETI S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 833 de fecha 10 de agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SETI S.R.L.**, domiciliada en General Garay N° 56 c/ Ruta Transchaco, ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio César Colman Aguilar**, con Cédula de Identidad N° 432.378, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Erdulfo David Pereira Galeano con Reg. N° 129, Esc. N° 2, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	16	00	240	30	1	99	15.500.000
2015	02	001	43	00	240	10	1	0	15.500.000
2015	02	001	47	00	240	10	1	11	2.400.000
2015	02	001	63	00	240	10	1	99	56.000.000
2015	02	001	74	00	240	10	1	99	15.500.000
2015	02	002	03	00	240	30	1	99	22.000.000
TOTAL									**126.900.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 295.860.-**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SETI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 76/15 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°833 de fecha 10 de agosto de 2015 y Rectificada parcialmente por Resolución DGOC N° 985 de fecha 01 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Total (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de generador marca OLYMPIAN-CATERPILLAR, modelo GEP200 de 200 KVA de potencia, del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE	CODIGO PATRIMONIAL: 011-22-111-0565 * Cambio de Filtro de Aire. * Cambio de Filtro de Aceite. * Cambio de Filtro de Combustible. * Cambio de Filtro Trampa de Agua. * Cambio de Aceite Motor CAT 15W40. * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC. * Cambio de Batería CAT de 12V-100A/h. * Cambio de Bornes para Batería "+" y "-" * Cambio de Correa de Alternador. * Cambio de Manguera para Combustible. * Limpieza general del Grupo Generador. * Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador. * Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. * Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque. * Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. * Chequeos al Sistema de Motor: - Chequeo del Nivel y presión de aceite. - Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de Terminales flojos, rotos. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Pruebas del motor en vacío y con carga. * Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico. * Transporte de personal técnico hasta el Lugar de Trabajo.	UNIDAD	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000

SETI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

2	Mantenimiento único del grupo generador marca RESA de 350 KVA de potencia, del SENEPA	CODIGO PATRIMONIAL: 011-19-38-0070 * Cambio de Filtro de Aire. * Cambio de Filtro de Aceite. * Cambio de Filtro de Combustible. * Cambio de Filtro Trampa de Agua. * Cambio de Aceite Motor * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC. * Cambio de 2 (dos) Batería de 12V-150A. * Cambio de Bornes para Batería "+" y "-" *Cambio de resistencia. * Cambio de Correa de Alternador. * Cambio de Manguera para Combustible. * Limpieza general del Grupo Generador. * Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador. * Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. * Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque. * Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. * Chequeos al Sistema de Motor: * Chequeo del Nivel y presión de aceite. * Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. * Chequeo de Terminales flojos, rotos. * Chequeo de Protectores en mal estado. * Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. * Pruebas del motor en vacío y con carga. *Regulación de juego de válvulas *Revisión del amortiguador de vibraciones (Damper) *Limpieza y prueba de inyectores *Cambio de correa motor *Prueba de bomba inyectora *Drenaje y limpieza de tanque de combustible * Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico. * Transporte de personal técnico hasta el Lugar de Trabajo. * Se realizara a las 250 Hs o seis meses del mantenimiento, otro: Recambio de aceite lubricante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire, limpieza general del Grupo Generador, Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador , revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación , control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque , revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos, chequeos al sistema de motor.	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
3	Mantenimiento único del grupo generador marca CAMDA de 80 KVA de potencia, del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN y NUTRICIÓN - INAN	CODIGO PATRIMONIAL: 011-337-07-0068* Cambio de Filtro de Aire.* Cambio de Filtro de Aceite.* Cambio de Filtro de Combustible.* Cambio de Filtro Trampa de Agua.* Cambio de Aceite Motor * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC.* Cambio de 2 (dos) Batería de 12V-90A.* Cambio de Bornes para Batería "+" y "-"*Cambio de resistencia.* Cambio de Correa de Alternador.* Cambio de Manguera para Combustible.* Limpieza general del Grupo Generador.* Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.* Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.* Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.* Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.* Chequeos al Sistema de Motor:* Chequeo del Nivel y presión de aceite.* Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados.* Chequeo de Terminales flojos, rotos.* Chequeo de Protectores en mal estado.* Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.* Pruebas del motor en vacío y con carga.* Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.* Transporte de personal técnico hasta el Lugar de Trabajo.* Se realiza otro: Recambio de aceite lubricante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire, limpieza general del Grupo Generador, Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador , revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación , control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque , revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos, chequeos al sistema de motor, a los 4 (cuatro) meses y a los 8 (ocho) meses del mantenimiento.	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SETI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

4	mantenimiento único del grupo generador marca BEST ENGINE de 165 KVA de potencia, del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	CODIGO PATRIMONIAL: 011-60-04-0182 * Cambio de Filtro de Aire. * Cambio de Filtro de Aceite. * Cambio de Filtro de Combustible. * Cambio de Filtro Trampa de Agua. * Cambio de Aceite Motor * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC. * Cambio de 2 (dos) Batería de 12V-95A. * Cambio de Bornes para Batería "+" y "-" *Cambio de resistencia. * Cambio de Correa de Alternador. * Cambio de Manguera para Combustible. * Limpieza general del Grupo Generador. * Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador. * Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. * Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque. * Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. * Chequeos al Sistema de Motor: * Chequeo del Nivel y presión de aceite. * Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. * Chequeo de Terminales flojos, rotos. * Chequeo de Protectores en mal estado. * Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. * Pruebas del motor en vacío y con carga. * Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico. * Transporte de personal técnico hasta el Lugar de Trabajo. * Se realiza otro: Recambio de aceite lubricante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire, limpieza general del Grupo Generador, Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador , revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación , control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque , revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos, chequeos al sistema de motor, a las 250hs o seis meses del mantenimiento.	UNIDAD	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
5	Mantenimiento único del grupo generador marca CAMDA de 80 KVA de potencia, del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONZO	CODIGO PATRIMONIAL: 011-61-32-0050* Cambio de Filtro de Aire.* Cambio de Filtro de Aceite.* Cambio de Filtro de Combustible.* Cambio de Filtro Trampa de Agua.* Cambio de Aceite Motor * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC.* Cambio de 2 (dos) Batería de 12V-95A.* Cambio de Bornes para Batería "+" y "-"*Cambio de resistencia.* Cambio de Correa de Alternador.* Cambio de Manguera para Combustible.* Limpieza general del Grupo Generador.* Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.* Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.* Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.* Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.* Chequeos al Sistema de Motor:* Chequeo del Nivel y presión de aceite.* Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados.* Chequeo de Terminales flojos, rotos.* Chequeo de Protectores en mal estado.* Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.* Pruebas del motor en vacío y con carga.* Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.* Transporte de personal técnico hasta el Lugar de Trabajo.* Se realiza otro: Recambio de aceite lubricante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire, limpieza general del Grupo Generador, Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador , revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación , control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque , revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos, chequeos al sistema de motor, a los 4 (cuatro) meses y a los 8 (ocho) meses del mantenimiento.	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000

Ing. Alcides Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SETI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7	Reparación y Mantenimiento del Grupo Generador Eléctrico marca SDMO Modelo 0298. de 80 KVA de potencia SERIE N° FB087202 del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	CODIGO PATRIMONIAL: 011-294-05-069 *Cambio de Filtro de Aire * Cambio de Filtro de Aceite: Dos (2) unidades. *Cambio de Filtro de Combustible: Cuatro (4) unidades. *Cambio de Filtro Trampa de Agua. *Cambio de Aceite Motor SAE 20/50-20 lts * Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC. * Cambio de Batería de 12V-160A: Dos (2) unidades. * Cambio de Bornes para Batería "+" y "-" * Cambio de Correa de Alternador según muestra: Dos (2) unidades. *Cambio de Manguera para Combustible. * Cambio de contactor de transferencia automática según muestra: Dos (2) unidades * Reparación del Motor de arranque * Cambio de Cable NYY de 35 mm Cu (6 mts) *Limpieza y mantenimiento de bomba y picos inyectores. * Limpieza General del Grupo Generador. * Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador. * Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. *Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque. * Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. * Chequeos del sistema de Motor: - Chequeo del Nivel y Presión de Aceite. - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de terminales flojos, rotos. - Chequeo de Protectores en mal Estado. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Pruebas del motor en vacio y con carga. * Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico. * Transporte de personal técnico hasta el lugar de trabajo.	UNIDAD	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y UN MILLONES.-							**41.000.000**

El equipo es de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Todos los repuestos deben ser nuevos y no re manufacturados con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación. Se aceptará de la marca del equipo como también repuestos compatibles.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar el Equipo de Electrocardiografía objeto del presente llamado 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc).

-La Contratista se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 80011598/6 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0,2 + 0,80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

Ing. MAE Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SETI S.R.L.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015-2016 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: la contratista deberá realizar los trabajos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Lugar de prestación de los servicios:

✓ **Centro Nacional de Servicios de Sangre**.

Contacto: Dra. Elsi Vargas de Salinas. **Telf.:** 021.204.668/021.229.999 **Dirección:** Herminio Giménez y Gral. Santos.

✓ **SENEPA.**

Contacto: Ing. Arnaldo González **Telf.:** 021.448.408 **Dirección:** Mcal. Estigarribia nº 796 esq. Tacuary

✓ **I.N.A.N.**

Contacto: Lic. María Isabel Alfonso **Telf.:** 0994.357727 021.294.074 **Dirección:** Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa

✓ **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.**

Contacto: Lic. Nilse Bareiro de Insfran **Telf.:** 290.300 **Dirección:** Ruta Transchaco Km 12.

✓ **Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.**

Contacto: Dr. Luis Osvaldo Ligier. **Telf.:** 021.750.407 **Dirección:** Boquerón esq. Cañada Tarija.

✓ **Instituto de Medicina Tropical**.

Contacto: Lic. Julia Guirland de Cáceres. **Telf.:** (021) 292-463 / 292-654. **Dirección:** Avda. Venezuela y Florida.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, a través del Departamento Servicios Generales, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

SETI S.R.L.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre de 2015.

Sr. Julio César Colman Aguilar
CONTRATISTA
SETI S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE